

TABLA REIVINDICATIVA:

Las reivindicaciones son las siguientes:

1- Pausa entre llamadas: solicitamos que el tiempo estipulado entre llamadas no sea inferior a 23 segundos para evitar riesgos psicosociales. Art 58.D del convenio de Contact Center

2- Material de Trabajo: para cumplir con las medidas higiénico-sanitarias solicitamos que los materiales que se utilizan para trabajar sean unipersonales

3- Contrato y Nóminas: solicitamos copia del contrato y de las nóminas vía correo electrónico personal o en papel, a petición del trabajador/a

4- Tiempo Administrativo: solicitamos se estipule el tiempo necesario para realizar las tareas administrativas requeridas en las llamadas atendidas.

5- Horas Extraordinarias: solicitamos que estas horas sean compensadas económicamente o con tiempo a razón de 1 hora extra 1'5 de vacaciones y que se ofrezca a toda la plantilla por igual.

6- Formaciones y Cursos: solicitamos que los cursos y formaciones se avisen con antelación o se haga en horario laboral, o sea remunerado económicamente si no fuera en horario laboral o en tiempo libre a elección de la trabajadora/or.

En Periodos de formación previa y formación continua. Cuando las personas contratadas deban asistir con carácter obligatorio a cursos de formación, las empresas abonarán las horas empleadas.

- Solicitamos el abono de las horas 60 empleadas en la formación.

7- Días Festivos: El Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el encargado de publicar en el BOE (antes de comenzar el año), el calendario laboral oficial que recoge los días festivos de descanso obligatorio. Según el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, cada trabajador podrá disfrutar de un máximo de 14 días festivos al año. En ellos se incluyen los festivos nacionales (como Año Nuevo, 1 de mayo, 12 de octubre, etc.), los autonómicos y los locales. Y serán para todos los trabajadores por igual, con independencia de al sector perteneciente.

Solicitamos que se respete el calendario laboral y en caso de tener que trabajar alguno de los festivos que ese día sea remunerado como tal, 60 euros por 6 horas trabajadas (además de que se recupera con un día libre retribuido).



**CORNELLÀ
I COMARCA**

CATALUNYA - BALEARS

Sindicat d'Oficis Varis de Cornellà i comarca

Confederació Nacional del Treball

C/ Florida 40, Baixos
Cornellà de Llobregat
933 755 583
cornella@cnt.es
cornella.cnt.cat

- Solicitamos que los festivos que se tengan que trabajar por causas organizativas de la empresa sean rotativos para los empleados.

8- Semana Santa y Navidad: solicitamos que en estas fechas los días de libranza se realicen en bloque y a elección de las trabajadoras/es para priorizar la conciliación de la vida laboral y personal.

9- Vacaciones: hasta el momento no se está respetando la elección del periodo vacacional de cada trabajadora/or, priorizando siempre el beneficio de la empresa y no teniendo en cuenta la importancia de conciliar la vida laboral, familiar y personal de cada trabajadora/or.

- Solicitamos la libre elección del periodo vacacional sin restricción de fechas.

10- Comisiones: Hasta ahora se nos presiona con la retención del cliente, más de un 20% de retención para poder acceder a los pluses; dicha retención es difícil de conseguir y no es clara la trazabilidad.

- Solicitamos que nos cuenten cada retención dentro de la semana que se ha realizado dicha retención, para no perder la trazabilidad sin tener que depender del trabajo de otros departamentos, ni de los problemas personales del cliente, ni de los cambios de campaña que la empresa nos realice en semanas completas.

11- MEDIDAS FRENTE EL COVID-19: Nos basamos en el art. 6, *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.*

Para las/los trabajadoras/es en la oficina solicitamos:

a) Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.

b) Adoptar, en su caso, medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.

c) Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo, purificación del aire mediante sistemas de filtrado y la limpieza de superficies y objetos.

En este sentido, la empresa deberá poner a disposición de las personas trabajadoras el material higiénico necesario, mascarillas y adoptar los protocolos de limpieza que fuesen precisos, así como informar de forma clara sobre las medidas que se están tomando al respecto.

12- Exigimos se publicite el plan de riesgos laborales que ha de existir en la empresa, así como se proceda a realizar los cursos necesarios para estar protegidos en este ámbito.

13- INFORMACIÓN DE LA EMPRESA: La aplicación del artículo 10.3 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) para que las secciones sindicales de CNT tengan este derecho de acceso a información y documentación.

Solicitamos:

- Número de trabajadoras/es.
- Puestos y categorías de trabajo.
- Tabla de días festivos disfrutados de los trabajadores.
- Horas extraordinarias de los trabajadores.

Por la Sección Sindical Konecta BTO - Adeslas

CNT Cornellà i Comarca

24-12-2020